



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCION DE DECANATO Nº 115-2020-D-FCCBB-UNA

Puno, 22 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 064-2020-DEP-FCCBB-UNA-P, presentado por el Dr. Buenaventura Optaciano Carpio Vásquez, Director de la Escuela Profesional de Biología, mediante el cual solicita aprobación de Plan de Trabajo correspondiente al año académico de 2020, del Programa de Estudios de Biología: Ecología, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, Art. 37.- Unidad de Calidad Licenciamiento y Acreditación manifiesta: La Unidad de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Escuela Profesional es la encargada de proponer, gestionar y ejecutar los procesos de evaluación, Licenciamiento, acreditación y certificación, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad;

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión de Consejo de Facultad, de fecha 21 de setiembre del 2020.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Trabajo del Comité de Calidad correspondiente al año académico del 2020, del Programa de Estudios de Biología: Ecología, de la Escuela Profesional de Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, que consta de 04 folios.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, como responsable del comité de Gestión Financiera al M.Sc. María Isabel Vallenos Gaona, docente Ordinario de la Facultad de Ciencias Biológicas, a quien se le habilitará los fondos asignados para el Programa de Estudios.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TECNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA

Distribución:

Rectorado –UNA
OCLA-UNA
Comité Calidad: Pesquería
Archivo 20120
ELCH/srq.-